**ORDENANZA N° 7129/2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-000138/H1-GC, caratulado: CONCEJAL MARCELO LINARES - E/ PROYECTO CALENDARIO GODOY CRUZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el conocimiento implica un contenido valorativo y el valor un significado en la realidad, el que debe saberse interpretar y comprender adecuadamente a través de la cultura y por lo tanto del conocimiento científico y cotidiano; el valor también es sentimiento y afectividad en el individuo.

Que desarrollar y formar valores es un proceso que dura toda la vida, en el que inciden los cambios sociales que se producen y que provocan transformaciones en las interrelaciones humanas, en las percepciones, y en las condiciones materiales y naturales de vida. Los valores son razones y afectos de la propia vida humana.

Que resulta importante desde el Estado promover valores, que los vecinos sean personas capaces de vivir y convivir en sociedad, en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, capaces de construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

Que entre las acciones específicas que se pueden realizar desde el Municipio, para la educación en valores dentro de la Comunidad, se encuentra la difusión de aquellas fechas, ya sea patrias, nacionales, provinciales, e incluso propias del Departamento, que representen valores a visibilizar y transmitir a los vecinos, tales como el respeto a la diferencia, la igualdad y la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.

Que desde el HCD se ha impulsado la conmemoración o celebración de fechas vinculadas con el empoderamiento de colectivos de la Comunidad, instaurando anualmente fechas e incluso semanas para el desarrollo de actividades vinculadas con los valores fundamentales a visibilizar y promover en el Departamento, por lo cual resulta importante ordenar y sistematizar tales eventos anuales para su oportuna difusión a través de la página web del Municipio, u otro medio que se establezca por vía reglamentaria.

Que por ello existen gran cantidad de Ordenanzas en las cuales se ha instituido una fecha o una semana en particular para conmemorar o celebrar determinados actos, hechos o acontecimientos de carácter científico, cultural, social, político, entre otros; pero ellas no se encuentran sistematizadas en un registro o calendario oficial que sirva para ser publicado y difundido a la ciudadanía del Departamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**HOJA N° 02**

**ORDENANZA N° 7129/2021**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Créase el “Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Oficiales del Departamento de Godoy Cruz”.

**ARTÍCULO 2:** Dispóngase que el Calendario previsto en el artículo 1, deberá incluir en orden cronológico, la totalidad de fechas o semanas dentro del año calendario, relacionadas con las conmemoraciones, efemérides y celebraciones previstas en la normativa nacional, provincial y municipal vigente del Departamento de Godoy Cruz y todas aquellas que se establezcan legalmente en el futuro.

**ARTÍCULO 3:** Establécese que toda normativa municipal que disponga una conmemoración, efemérides o celebraciones en el Departamento, deberá contener un artículo que ordene la inclusión de dicha fecha en el Calendario creado en el artículo 1 de la presente.

**ARTÍCULO 4:** La Dirección de Comunicación Social tendrá a su cargo la confección del “Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Oficiales del Departamento de Godoy Cruz”.

**ARTÍCULO 5:** Dispóngase que el Calendario creado por la presente Ordenanza deberá ser difundido a través de su publicación en la página web del Municipio y en los medios gráficos de comunicación que utiliza habitualmente el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**